

DECRETO N° 658

TEMUCO, 11 DIC. 2025

VISTOS:

1980, del Ministerio del Interior.
de 1987, del Ministerio de Salud.
Atención Primaria de Salud Municipal.

16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025.

5.- Res. Exenta N° 5669 de fecha 13 de febrero de 2025, que modifica prórroga continuidad Convenio para la ejecución "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.

6.- Res. Exenta N° 18708 de fecha 17 de noviembre de 2025, que Modifica Resolución de prórroga de continuidad de Convenio para la ejecución "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.

7.- Res. Exenta N° 28816 de fecha 30 de junio de 2025, que Modifica Resolución de prórroga de continuidad de Convenio para la ejecución "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.

8.- Decreto N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".

9.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Modificación de Resolución de Prórroga Continuidad de Convenio para la ejecución "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.

2.- La presente Modificación del Convenio No generará mayor gasto en su ejecución para el Municipio.

3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JMH/ESS/DVV/NBP/bpf
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud.





Gobierno
de Chile

REF.: Modifica Resol. Exta N° 18.708 que modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución “**Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud**” suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.

RESOLUCION EXENTA N° 28816

TEMUCO, 17 NOV. 2025

POP/GMH/MGB/MPJ

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N°5.669 de fecha 13 de febrero, que prorroga la continuidad para el año 2025 de la ejecución del Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, suscrito con Municipalidad de Temuco, modificada por resolución Exenta. N° 18.708 de fecha 30 de junio de 2025.
2. Que por Ordinario N° 2121 de fecha 30 de octubre de 2025, la Municipalidad de Temuco solicita redistribuir recursos entre estrategias de Programa Imágenes Diagnósticas en APS.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta y sus modificatorias, individualizada en el visto N° 1 se aprobó prorroga de continuidad Convenio “**Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria en Salud**”, suscrito con la Municipalidad de Temuco.
2. Que por Ordinario del Visto N° 2 la comuna de Temuco solicita la redistribución de recursos entre estrategias de Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria en Salud.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2. D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria.
4. Ley N° 19.862. que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. Dictamen N° 068601N14 de fecha 05 de septiembre de 2014, de la Contraloría General de la Republica.
6. Decreto N° 45/2025 del Ministerio de Salud, que establece la Subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur
7. Resolución N° 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.
8. Resol N°6, 7 y 36 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. **MODIFIQUESE**, el Resuelvo N° 5 de la Resolución individualizada en el Visto N° 1 y sus modificatorias, en relación a la distribución de los recursos por Componente, no afectando el monto final asignado, según el siguiente detalle:

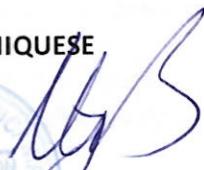
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
10620	
PROVIDENCIA:	
FECHA ENTRADA:	<u>18 NOV 2025</u>
F. DOC. N°	<u>Salud</u>
REQUERIR ANTES DE	

Programa Imágenes Diagnósticas en APS					
Estrategia	Producto esperado	Meta total de producto esperado		Total \$ convenio	
Detección precoz de cáncer de mama.	Mamografías realizadas, como tamizaje bienal (cada 2 años), en mujeres de 50 a 69 años (al menos el 70% de la meta total) y en mujeres de otras edades con factores de riesgo para cáncer de mama o que inician terapia hormonal de la menopausia.	50 – 69 años	Otras edades	\$162.130.000	
	Mamógrafo CESFAM Pedro de Valdivia; Mamografías realizadas, como tamizaje bienal (cada 2 años), en mujeres de 50 a 69 años (al menos el 70% de la meta total) y en mujeres de otras edades.	4.550	1.950		
	Ecotomografías mamarias y proyecciones complementarias realizadas como complemento y apoyo diagnóstico a la mamografía.	6.500			
Detección precoz de displasia de cadera en lactantes de 3 meses de vida.	Radiografías de cadera realizadas como tamizaje en lactantes de 3 meses de vida.	2.500		\$62.000.000	
Detección precoz de patología biliar y cáncer de vesícula.	Ecotomografías abdominales realizadas prioritariamente en personas de 35 a 49 años o de otras edades, con sintomatología y factores de riesgo.	2.200		\$61.600.000	
Diagnóstico y tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad (NAC), asma en adultos y enfermedad pulmonar obstructiva.	Radiografías de tórax para diagnóstico y tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad, asma y EPOC.	1.800		\$28.800.000	
TOTAL PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD				\$ 412.953.068	

2. DÉJENSE ESTABLECIDO, que en todo lo demás, sigue vigente la Resolución individualizada en el Visto N° 2.

3. NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 (PDF) DR. PABLO VALDES BALTERA
 SUB DIRECTOR MEDICO (S)
 SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCIÓN:
 Municipalidad
 Dpto. Finanzas. (digital)
 Dpto. APS (digital)
 Dpto. Jurídico. (digital)
 Of. Partes.